



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto número 1.447/2024, de 23 de julio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 9.1 de la convocatoria –“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 196, de 13 de octubre de 2022–, presentada por los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador del proceso específico de estabilización de empleo temporal (artículo 2 Ley 20/21, de 28 de diciembre), por concurso, para cubrir en propiedad dos plazas como funcionarios de carrera de “MECÁNICO/A-CONDUCTOR/A”.

CONSIDERANDO lo establecido en la base novena y 9.1 de las bases generales.

VISTO el informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Nombrar funcionarios de carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar dos plazas de “MECÁNICO/A-CONDUCTOR/A”, subgrupo C2, nivel de C.D. 17, en favor de D. JESÚS-MANUEL CEDENILLA CANO y D. JAVIER MASELI DÍAZ, de la plantilla de personal funcionario.

SEGUNDO. Los dos aspirantes relacionados tomarán posesión en los siguientes números de plaza:

Nº	Nº PLAZA
1	107
2	657

TERCERO. En el acto de toma de posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 9.2 de la convocatoria.

CUARTO. Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Toledo, 23 de julio de 2024.–La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-3893